

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, enero catorce (14) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibieron las comunicaciones números NE9809/ IQ006000134104 y NE 8924/ IQ006006134104 del 4 de diciembre de 2020 de la entidad financiera BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., por medio de la cual manifiesta que los demandados SOCIEDAD EXTRACON S.A. y NICO ANGELE PIETER DE BRUYN no tienen vinculación comercial vigente. Pero que a la demandada YARA MARTINEZ MOHR, se registró la medida cautelar y se procederá de acuerdo a lo indicado en el oficio. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

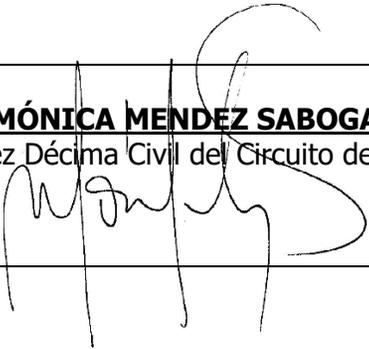
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00143-00

AGREGAR a la presente demanda las comunicaciones números NE9809/ IQ006000134104 y NE 8924/ IQ006006134104 del 4 de diciembre de 2020 de la entidad financiera BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., por medio de la cual manifiesta que los demandados SOCIEDAD EXTRACON S.A. y NICO ANGELE PIETER DE BRUYN no tienen vinculación comercial vigente. Pero que a la demandada YARA MARTINEZ MOHR, se registró la medida cautelar y se procederá de acuerdo a lo indicado en el oficio, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

D.E.C.C.